
LEY Nº 2052-DECRETO Nº 3584
AUTORIZASE LA CONSTRUCCION DE UNA PASARELA SOBRE EL RIO DEL VALLE-
POMANCILO- FRAY M. ESQUIU.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo a Invertir la suma de Doscientos Cincuenta Mil pesos (250.000 m/n) Moneda Nacional, en la construcción de una pasarela sobre el río del Valle, en la localidad de Pomancillo Dpto. Fray Mamerto Esquiú.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- Comuníquese, Publíquese dese al Registro Oficial y Archívese.-

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:32:38